

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2011.-

DECRETO N° 2.475 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 459/ 200-C-2011.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Colegio de Escribanos de la Provincia eleva la renuncia presentada por la Esc. Maria Virginia Poliche Alurralde, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 3 con asiento en esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, se adjunta la renuncia presentada por la citada profesional con la constancia de conformidad prestada por el Escribano Titular Ramón Augusto Poliche.

Que a fs. 3/5, obra Acta de Cierre de Inspección realizada por el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán en la Escribanía de Registro N° 3 de esta Ciudad, de la cual surge que las escrituras autorizadas por la Esc. Poliche Alurralde se encuentran en legal forma.

Que a fs. 7, toma intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que el presente caso encuadra en lo establecido por el artículo 39°, inciso 1) de la Ley N° 5732 y se han cumplido los recaudos exigidos por el artículo 62° del Decreto Reglamentario N° 4327/14-85.

Que se estima procedente dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 8 (Dictamen N° 1317/11),

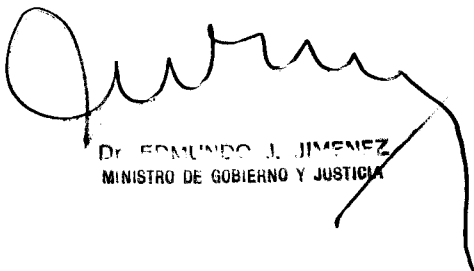
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

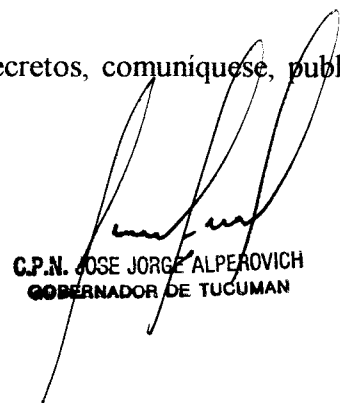
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la **Esc. Maria Virginia POLICHE ALURRALDE**, al cargo de Escribana Adscripta al Registro Notarial N° 3 de esta Ciudad, por las razones señaladas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN